

**MAT.: REGULARIZA Y OTORGA PASAJES,
ALOJAMIENTO Y SEGURO DE VIAJE
AL SR. DAVIDE ALONSO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 568.24

SANTIAGO, 30 de diciembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018, 309/15/2021 y 309/216/2023 en relación con el art. 39 del DFL N° 3 de 2007, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación, el D.U. N°0027591/2018 que establece la subrogancia del Vicedecano y el correo electrónico de fecha 16 de diciembre remitido por doña Marisol Zúñiga, informando la subrogancia del Decano para los días 28 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025, con motivo de que el Decano se encontrará haciendo uso de permiso; en el D.U. Afecto N° 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **DAVIDE ALONSO**, Pasaporte [REDACTED], de Canadá, perteneciente a la Université de Montreal, quien realizó una visita de investigación académica con profesores del DCS, actividad que se desarrolló en instalaciones de la Facultad, entre el 09 y 15 de diciembre de 2024.

Que, la demora en la dictación del presente acto administrativo se debió a la gran carga de trabajo que presenta la Unidad de Recursos Humanos en esta fecha del año, con motivo de las renovaciones y no renovaciones de contrata, así como de los convenios de honorarios que deben prepararse de cara al inicio del año 2025.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, al señor **DAVIDE ALONSO**, los siguientes gastos de permanencia.
 - a) Pasajes por un monto de \$644.758.- según orden de compra N° 5872-307-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SPA

- b) Alojamiento por un monto de \$1.055.250.- según orden de compra N° 5872-383-AG24 de Agencia de Viajes Turavion SPA, correspondiente a 7 noches de alojamiento, entre el 08 al 14 de diciembre, a un valor de \$150.750 por cada noche.
- c) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5872-308-CM24 de Agencia de Viajes Turavion SPA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120517029102021, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

- 2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Javier Núñez Errázuriz

JAVIER NÚÑEZ ERRÁZURIZ
Vicedecano(S)

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-12-30 22:37:44 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Decano(S)

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-12-30 18:08:25 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

- Contraloría U. de Chile
- Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Unidad de RRHH – FEN
- Depto. DCS
- Archivo

